



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°237-2024-MDS/A

Sarín, 01 de julio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°061-2024-MDS de fecha 01 de julio del 2024; el Informe Legal N°079-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 06 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°472-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 26 de junio del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°565-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 21 de junio del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°044-2024/MDS/SIDU-R/DEPyUF/LBVD de fecha 21 de junio del 2024, emitido por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF; el Oficio N°040-24-RED.SC/GR-LL-GRDS-DR.SP/PSS de fecha 24 de mayo del 2024, presentado por el Jefe del Puesto de Salud de Sarín; **SOBRE EL APOYO CON LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE GAVETAS Y CAJONES DE MELAMINE PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el subnumeral 4.1 del numeral 4 del artículo 80° del mismo cuerpo normativo, establece que las Municipalidades Distritales, en materia de **saneamiento, salubridad y salud**, tienen funciones específicas compartidas, entre otras la de: **Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes;**

Que, en ese sentido, mediante Oficio N°040-24-RED SC/GR-LL-GRDS-DR.SP/PSS de fecha 24 de mayo del 2024, el Jefe del Puesto de Salud de Sarín solicita la compra y donación de equipos, materiales e instrumentos para el área de laboratorio para el Puesto de Salud de Sarín, pues señala que se encuentran en proceso de recategorización a nivel I-3, por lo que requiere dicho equipamiento;

Que, mediante Informe N°044-2024/MDS/SIDU-R/DEPyUF/LBVD de fecha 21 de junio del 2024, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF precisa que el equipo técnico de SIDUR se trasladó al Puesto de Salud de Sarín a realizar la evaluación de la solicitud de implementación de su laboratorio, concluyendo que en el laboratorio no hay lugares para guardar las cosas, por lo que resulta necesario la instalación a todo costo de gavetas de melamina y cajones, lo cual tendría un costo aproximado de S/6,500.00 (seis mil quinientos con 00/100 soles), solicitando que dicha propuesta sea elevada al Pleno de Concejo para su evaluación y aprobación;





Resolución de Alcaldía N°237-2024-MDS/A

Que, con Informe N°565-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 21 de junio del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe del Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF, recomendando se someta a Sesión de Concejo;

Que, mediante Informe N°472-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 26 de junio del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para el **APOYO CON LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE GAVETAS Y CAJONES DE MELAMINE PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN AL NIVEL I-3**, por el monto de S/6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra : 5000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD
EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE SARÍN
Función : 20 SALUD
División Funcional : 044 SALUD INDIVIDUAL
Grupo Funcional : 0096 ATENCIÓN MEDICA BASICA

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
00 RECURSOS ORDINARIOS	2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	6,500.00
TOTAL		6,500.00

Que, con Informe Legal N°079-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 28 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la Municipalidad Distrital de Sarín se encuentra facultado de poder equipar el puesto de Salud de Sarín, siendo jurídicamente viable su aprobación. En ese sentido, recomienda remitir el expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a la Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda continuar con el procedimiento de ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DEL PUESTO DE SALUD DE SARIN, por el monto S/6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, con Acuerdo de Concejo N°061-2024-MDS de fecha 01 de julio del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR EL APOYO CON LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE GAVETAS Y CAJONES DE MELAMINE PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN**, hasta por el monto de S/6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL APOYO CON LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE GAVETAS Y CAJONES DE MELAMINE PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN, hasta por el monto de S/6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°237-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural.



ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070964



Archivo/OSG

CC:

- GM
- SIDUR
- OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

